PUENTE ALTO

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPAZIDAD DE PUENTE ALTO DAJ/DISON/DAF/XXE/IIS

PUENTE ALTO,

1 4 JUL 2016

Ex. N VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1958376, de fecha 08.07.2016, presentada por Doña María Espinoza Ramos, Cédula de Identidad N° 10.799.832-2, y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 233 del 11.07.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

DECRETO

AUTORÍZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en Platabanda Oriente de Avenida Ejercito Libertador frente a la entrada de Gimnasio Gabriela, costado Sur del kiosco, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Cedula Identidad	Superficie	Giro
María Espinoza Ramos	10.799.832-2	1,5 mts.2	Venta de confites autorizados según Ley 20.606 de MINSAL

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Registrese, comuniques

UENTE ALTO

LTGERMAN CODINA POWERS

ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL